Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0169

Lunes, 2 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Berzocana

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Ordenanza reguladora Tasa Cementerio Municipal.

Habiéndose aprobado provisionalmente, en sesión plenaria de fecha 10 de julio de 2024, el expediente para la modificación de la siguiente tasa, así como de su correspondiente Ordenanza:

- Tasa por Cementerio Municipal.

y expuesto al público sin que se hayan presentado reclamaciones contra esta aprobación provisional, queda aprobado definitivamente, siendo las modificaciones las siguientes:

Se modifica el ARTÍCULO 5: CUOTA TRIBUTARIA en esta Ordenanza municipal, que quedará como sigue:

“ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria.

Se determina por las siguientes tarifas:

1. Nichos. Para todas las filas de nichos y alturas: 750,00 euros.

2. Columbarios. Para todas las filas y alturas: 300,00 euros”.

El resto de la redacción del artículo 5 queda sin variación.

Lo que se publica a los efectos de lo establecido en el artículo 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Berzocana, 28 de agosto de 2024
María Ángeles Díaz Benito
ALCALDESA - PRESIDENTA

CVE: BOP-2024-4577
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es